

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2614/96, promovido contra la Junta de Extremadura por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra el Anuncio de la Consejería de Educación y Juventud de 17-9-96, de pública licitación por procedimiento abierto para contratación del proyecto y ejecución de obras del Pabellón Multiusos de Cáceres.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 10 de diciembre de 1996, se hace pública la

interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 2614/1996, promovido contra la Junta de Extremadura por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra el Anuncio de la Consejería de Educación y Juventud de 17-9-96, de pública licitación por procedimiento abierto para contratación del proyecto y ejecución del Pabellón Multiusos de Cáceres.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de diciembre de 1996.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 17 de diciembre de 1996, sobre depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la Asociación denominada Agrupación de Empresas Laborales de Extremadura «AEXEL». Expte. CA/35.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las trece horas del día doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ha sido solicitado Depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la organización profesional denominada «AGRUPACION DE EMPRESAS LABORALES DE EXTREMADURA (AEXEL)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: de Comunidad Autónoma, de empresas cualquiera que sea su

forma jurídica, siempre que se rijan por principios de autogestión y cogestión, y la propiedad esté repartida siguiendo los criterios establecidos en la legislación vigente que regule las Sociedades Laborales para sus socios.

Entidades públicas o privadas con declarado interés social en el fomento de la actividad económica y en el apoyo a proyectos empresariales que redunden en beneficio de la comunidad creando riqueza y empleo, y que se planteen desarrollar mecanismos de fomento de vocaciones y proyectos empresariales así como líneas de apoyo a las empresas de economía social. Son los firmantes del acta de constitución las empresas y los representantes siguientes: ZAFRA BUS, D. José Sayago, con D.N.I. 8.359.391; SCAEXTREMADURA, D. Miguel Méndez, con D.N.I. 76.153.597; CONSTRUCCIONES MAYORAYA, D. Joaquín Asensio, con D.N.I. 9.188.549; SERVICIOS Y PROMOCIONES EXTREMEÑOS, D. Antonio Parra, con D.N.I. 8.681.172; SUPERMERCADO DE ALIMENTACION, D. Pablo Cano, con D.N.I. 33.971.907; JARDINES Y SERVICIOS PACENSES, D. José Alberto Hidalgo, con D.N.I. 8.794.402 y cuatro empresas más.

Mérida, 17 de diciembre de 1996.—El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.